



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 031 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 01 MAR. 2017

VISTO: El Informe N° 12-2017-CONCYTEC-OGDSC, de la servidora María del Rosario Mercado Medina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 119-2016-CONCYTEC-P se encargaron, a partir del 22 de agosto del 2016, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, a la señora María del Rosario Mercado Medina, servidora de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la servidora María del Rosario Mercado Medina solicita hacer uso de su descanso vacacional desde el 1 al 8 de marzo del 2017, lo cual ha sido concedido;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, del 1 al 8 de marzo del 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la encargada de las funciones de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar del 1 al 8 de marzo del 2017, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, al servidor Carlos Alberto Rivera Tuesta, Especialista Legal para la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el artículo precedente, la señora María del Rosario Mercado Medina, servidora de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, quedará encargada de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC